

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

16 de febrero de 1994

- Número 21

Página 69

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY

DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE HASTA 113.935 ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA "REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.", POR IMPORTE DE 227.870.000.- PESETAS. (Nº 19)

[118]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en reuniones celebradas los días 8 y 15 de febrero de 1994, en relación con la tramitación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de hasta 113.935 acciones de la Sociedad Anónima Deportiva "Real Racing Club de Santander, S.A.D.", ha acordado lo siguiente:

1º.- Habilitar plazos para la tramitación parlamentaria de dicho proyecto de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Reglamento.

2º.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con el artículo 105 del Reglamento.

3º.- Aprobar el trámite de urgencia y, en consecuencia, abrir un plazo de presentación enmiendas, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Asamblea, que finalizará a las catorce horas del día 22 de febrero de 1994, de acuerdo con los artículos 89 y 105 del Reglamento.

4º.- Dejar pendiente la solicitud de tramitación directa y lectura única y de celebración de Pleno extraordinario.

5º.- Ante la petición de documentación complementaria formulada por los Grupos Parlamentarios, solicitar del Consejo de Gobierno las correspondientes gestiones en orden a la puesta a disposición de la Cámara, antes de las catorce horas del día 22 de febrero de 1994, de los antecedentes económicos, auditorías efectuadas por la Liga profesional y estado actual de ejecución del presupuesto de la empresa "Real Racing Club de Santander".

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo:Adolfo Pajares Compostizo.

[118]

"PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE HASTA 113.935 ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA "REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.", POR IMPORTE DE 227.870.000 PTS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria es titular de 22.034 acciones de la Entidad "Real Racing Club de Santander, S.A.D."

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada Sociedad Anónima Deportiva, de 16 de julio de 1993, se aprobó la ampliación de capital mediante la emisión de acciones por un valor nominal de 1.000 pts. y una prima de emisión de la misma cuantía por acción.

Es intención del Consejo de Gobierno dar cumplimiento a las previsiones competenciales que el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Diputación Regional, entre las que se encuentra la promoción del deporte, considerando del máximo interés la contribución a la continuidad de la Sociedad Anónima Deportiva "Real Racing Club de Santander, S.A.D."

No existiendo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional crédito adecuado para la financiación de la suscripción de las acciones, procede conceder un crédito extraordinario de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 1º.-

Se concede un crédito extraordinario por importe de 227.870.000,- pesetas para financiar la adquisición de hasta 113.935 acciones de la entidad "Real Racing Club de Santander, S.A.D.", de 1.000,- pesetas cada una de valor nominal, con una prima de emisión de 1.000,- pesetas por acción.

Artículo 2º.-

La aplicación presupuestaria será la siguiente: 08.4.457.1.860.1/1 "Real Racing Club de Santander, S.A.D."

Artículo 3º.-

La financiación del crédito extraordinario se efectuará mediante operaciones de endeudamiento a concertar por su importe total. La aplicación presupuestaria de las operaciones de endeudamiento que se concierten será: 96700 "Real Racing Club de Santander, S.A.D."

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

